
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

CUESTION DE ACTUALIDAD.

CONTESTACION

AL FOLLETO

DE DON SALVADOR VINIEGRA

POR LA COMISION

DE LA

COMPAÑIA DE AGUAS

Y

SOCIEDAD DEL PUERTO

(CONCESION LACASSAIGNE.)

CÁDIZ.

IMPRENTA DE LA REVISTA MÉDICA, DE D. FEDERICO JOLY.

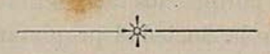
CEBALLOS (ANTES BOMBA), NÚMERO I.

1882.

CUESTION DE ACTUALIDAD.

AGUAS Y PUERTO.

ÚLTIMA PALABRA POR SALVADOR VINIEGRA.



I.

Tal es el epígrafe del folleto que acaba de publicar el celoso concejal de nuestro Excmo. Ayuntamiento D. Salvador Viniegra, en vista de las proposiciones formuladas por los representantes de la compañía de Aguas á Cádiz y de la Sociedad propietaria del Puerto y terrenos de esta plaza en la punta de la Vaca.

Comienza el autor del folleto trascribiendo una carta que dirige á su querido compañero, el no ménos ilustrado concejal Don Angel Diaz Romerosa, por cuanto al aceptar el encargo de aquel para que no se tomaran acuerdos hasta que reuniera los antecedentes necesarios, habia sido fiel intérprete cerca de las comisiones de Aguas y Fomento, con el fin de que se retardara por breves dias la resolucion de un asunto de tanta gravedad é importancia á los intereses de la ciudad y de su porvenir comercial.

Como la expresada carta, á pesar de los datos que en ella se consignan, nada dice, ni nada puede significar, ni resuelve, en fin, el problema de las Aguas y Puerto, se menciona únicamente para que el lector, sea quien fuere, aprecie los poderosos estímulos que ha tenido el Sr. Viniegra al publicar su meditado trabajo, despues de las últimas solicitudes formuladas sobre las cuestiones de Puerto y Aguas.

Y téngase en cuenta que, al refutar los argumentos del autor de aquel folleto, hemos de ser sobrios, aunque algunos extre-

mos de ese trabajo se presten á ciertas y determinadas consideraciones, porque, si algunos entienden que los grandes proyectos que se presentan á la deliberacion de un Municipio en beneficio de sus administrados, deben tratarse á la ligera y aun con desprecio, las cuestiones que en la actualidad están sobre el tapete en el seno del Excmo. Ayuntamiento, requieren un sério y detenido exámen, y el respeto que merece toda proposicion formal aunque sea desechada por no convenir á los intereses generales del pueblo de Cádiz.

He aquí la razon porqué, los representantes de la Compañía de Aguas á Cádiz y de la Sociedad propietaria del Puerto y terrenos de esta plaza en la punta de la Vaca, acojen con respeto y consideracion el folleto de D. Salvador Viniegra, á pesar de determinados conceptos que en él se consignan en desprestigio de indivíduos que no, porque sean extranjeros, procuran llevar á término un negocio clandestinamente. Antes al contrario, sus pensamientos, sus proposiciones, sus proyectos, han sido lanzados á los vientos de la publicidad, porque no encierran concepto alguno vituperable, porque los estiman altamente beneficiosos á Cádiz, porque, en fin, buscan, á la luz del medio dia, un desenlace satisfactorio que concilíe, de una vez para siempre, los intereses encontrados de varias empresas que pudieran, al proponer un negocio y favorecer con él á esta plaza, si no aniquilar y destruir los cuantiosos caudales legados á la misma por uno de sus más preclaros hijos, al ménos el hacer imposibles las ventajas que, ansiadamente, espera todo un pueblo. Y si esas ventajas quedan salvadas por un honrado y público acomodamiento, la gloria será de los que á él hayan contribuido.

Las proposiciones y proyectos se han sometido á la deliberacion del Excmo. Ayuntamiento, y si esta ilustrada Municipalidad no las estima aceptables, con aquellas modificaciones que, de comun acuerdo, se determinen, el Municipio quedará con la conciencia tranquila; los partidarios de D. Salvador Viniegra verán, al construirse la estacada de Puntales, la salvacion del comercio marítimo en Cádiz; los testamentarios procederán sosegada y tranquilamente al cumplimiento de una última voluntad, á medida de sus deseos y aspiraciones; la Compañía de Aguas á Cádiz

y Sociedad propietaria del puerto y terrenos de esta plaza en la punta de la Vaca, girará en la órbita que sus capitales les señalen, y el pueblo tocará en su dia las ventajas que los unos y los otros proporcionen, despues de apreciar con el tiempo, que es un testigo de mayor excepcion, y de calificar la conducta de todos.

Protestamos una y mil veces de que el folleto del concejal Sr. Viniegra, es un trabajo confeccionado de la mejor buena fé; creemos más, y en esto comprenderá tan apreciable gaditano la rectitud de nuestras aspiraciones; el Sr. Viniegra, al escribir en la forma que lo hace, algo apasionada por cierto, no ha tenido en cuenta la representacion que ostenta como apoderado de los testamentarios de D. Diego Fernando Montañés, ni como concesionario de la estacada de Puntales, porque siempre fué, segun la pública opinion que hemos consultado, un digno y honrado vecino de esta abatida ciudad.

II.

Breve reseña sobre el lijero estudio que, en forma de folleto, ha hecho el ilustrado concejal D. Salvador Viniegra á los proyectos presentados á las comisiones de Aguas y Fomento del Excmo. Ayuntamiento por los representantes de la Compañía de Aguas á Cádiz y de la Sociedad propietaria del Puerto y terrenos de esta plaza en la Punta de la Vaca.

Manifiesta el Sr. Viniegra que sus alegaciones están tomadas de una sentencia de S. A. el Tribunal Supremo de Justicia fecha 19 de Diciembre del año 1872, publicada en la *Gaceta* oficial y *Coleccion Legislativa*; de las inscripciones del Registro de la Propiedad de esta plaza; del Anuario Estadístico oficial de la Direccion de Aduanas de 1877, publicado en 1880 y 1881; y de varios antecedentes que existen en el Archivo y negociado de aguas del Excmo. Ayuntamiento, y, á imitacion de los trabajos presentados por los representantes de las compañías, divide en dos puntos su estudio; *Aguas* y *Puerto*, dando preferencia al segundo por considerar lo más necesario al porvenir de Cádiz.

No negaremos que la construccion de un puerto en la bahía de esta plaza es indispensable, necesaria y urgente, pero conviene

advertir que, si ese puerto lo construyen los albaceas testamentarios de D. Diego F. Montañés, con los caudales legados, sin que la ciudad se halle abastecida de aguas potables, se infrinje la voluntad del testador.

Para demostrar nuestras afirmaciones, puesto que se arguye con testos oficiales, trascribiremos á continuacion las respectivas cláusulas testamentarias de D. Diego F. Montañés:

"Debe quedar, Dios mediante, un considerable remanente de mis bienes despues de distribuidos como he dispuesto en los párrafos 14 al 27 inclusives, y demás que me reservo distribuir si hiciese memoria testamentaria; y quiero que en los efectos que producen renta y poséo, se conserven los fondos de mi testamentaría hasta ir verificando la inversion, y que así continúe invertido el remanente, ínterin tenga efecto su total empleo, en lo que ordeno á continuacion y es lo siguiente:

Quiero que mis testamentarios á costa del remanente de mis bienes y sus rentas, contribuyan en *primer lugar* á ayudar á que tenga efecto el proyecto de llevar *aguas potables á Cádiz*; en segundo, á que se *limpie el puerto* de Cádiz y en él se construyan diques, dársenas, almacenes, etc.; en tercero, á que se establezca en la provincia de Cádiz una *Granja modelo de labor y ganadería*, que por lo ménos esté al nivel de las establecidas en Cataluña; y en *cuarto* á que se establezca en Cádiz, *un Colegio naval civil* que sea, si es posible, de mejor resultado que el de San Fernando.

Lo cuarto no se establecerá, ni lo tercero, ni lo segundo, si lo primero exigiese toda la suma, y así sucesivamente los demás. Como estas gestiones solo han de ser durables por los diez años de mi testamentaría, fideicomiso, deseo que sea tal la eficacia de mis testamentarios, que *bien invertidos los fondos de mi testamentaría* en los objetos indicados, no quede sobrante alguno, por cuanto en los últimos años harán inversion extraordinaria en los mismos objetos designados, excediéndose de lo que otras personas contribuyan á ellos, y aún contribuyendo por tercera parte á llevar adelante una de estas empresas, ayudado por dos compañeros más.

En el remoto caso, de que sobrasen fondos, cuatro meses antes de concluir los diez años, los que fueren y con la mayor seguridad, los colocará mi testamentaría en el establecimiento del Estado que ofreciese mayores garantías y seguridades materiales y con intervencion de la Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz."

¿Quiere decirnos el Sr. Viniegra si Cádiz se halla completamente abastecido de aguas en cantidad y calidad suficiente? El Municipio y el pueblo son los únicos árbitros y soberanos para resolver este punto; pero si Cádiz no se hallara abastecido de aguas potables en la forma que la Corporacion Municipal y la

actual empresa lo desean, y las que se suministran, procedentes del Valle de Sidonia, no pudieran cubrir todas las necesidades de la poblacion, la consecuencia lógica, indiscutible, más clara que la luz del medio dia, es que el remanente líquido del caudal legado á Cádiz por uno de sus más distinguidos hijos, debe invertirse en ayudar á la traida de aguas potables. Esta misma teoría, la única sostenible, si es que las últimas voluntades no son letra muerta, la hemos visto sostenida calurosamente y con febril entusiasmo por el incansable y distinguido concejal, hoy tercer Teniente Alcalde de este Municipio, D. José M.ª de Rivas. ¿Se invierte, en la actualidad, el remanente líquido de Montañes, para ayudar á la traida de aguas? Ninguno ignora que los albaceas testamentarios invierten en estos momentos el caudal relicto en una estacada en Puntales, muelle de atraque, de la que es concesionario el Sr. D. Salvador Viniegra, concejal del Municipio y representante de los testamentarios de D. Diego Fernando Montañés, y en un muro que se construye en la punta de San Felipe, mientras que las aguas que la Compañía suministra al vecindario pueden mejorarse en otras condiciones de potabilidad científica, en mayor cantidad y con otras ventajas para el público en general.

A estos hechos incontestables se arguye, por los entusiastas defensores del Sr. Viniegra, que existiendo, como existe, una Compañía propietaria de las aguas, debe obligársela á que, sin contemplaciones, con energía, cumpla con las condiciones del contrato bajo las más severas penas, de confiscacion etc, etc. Pues bien, supongamos que el Municipio, bien ó mal aconsejado, con ó sin razon derecha, formula aquellas solicitudes para exigir el cumplimiento de lo pactado, vence, despues de mucho tiempo y de grandes sacrificios, á la Compañía, y ésta no puede invertir caudales porque no los tiene—hablamos en sentido hipotético porque la Compañía en estos momentos procura mejorar dentro de su esfera el abastecimiento de aguas—¿cómo podría cumplirse con la voluntad del testador D. Diego Fernando Montañés si cuando el Municipio ostentara una ejecutoria condenando á la Compañía, los albaceas testamentarios no tendrían un céntimo por haber invertido los caudales legados en la estacada de Pun-

tales ó en otros proyectos? Pues hé aquí una razon que es indestructible, y que el Municipio actual, á pesar de ciertos acuerdos, sostiene é invoca para que se suspendan los trabajos del muelle de atraque etc. etc., á fin de salvar la voluntad del testador que, despues de trascribirla literalmente en este escrito, no puede prestarse á dudas ni á torcidas interpretaciones.

Hemos aducido las anteriores consideraciones, que pueden calificarse de impertinentes al objeto que nos guia, para demostrar al Sr. Viniegra, sin distingos, que, si bien el Puerto es á los gaditanos de más importancia que la traida de aguas, en el presente caso, segun la voluntad del testador D. Diego Fernando Montañés, el abastecimiento de aguas debe procurarse antes que la construccion del Puerto, á no ser que, por patriotismo del Municipio, albaceas testamentarios de D. Diego Fernando Montañés y su representante en Cádiz D. Salvador Viniegra, se procure la realizacion de ambas cosas á la vez, con lo cual nadie tendrá derecho á la crítica de unos y otros como sucede actualmente.

III.

El privilegio otorgado á D. Ricardo Lacassaigne para construir desembarcaderos por medio de pilas tubulares en varios puntos de la península, la autorizacion para levantar un muro y terraplen sobre los arrecifes de los corrales de la bahia de Cádiz, así como la concesion de un terreno de 30 hectáreas, 27 áreas y 32 centiáreas conquistado al mar en el expresado sitio de los corrales, es un hecho que resulta justificado por las Reales Ordenes fechas 22 y 14 de Julio de 1865 y 27 Agosto de 1866. Tambien dice el Sr. Viniegra que se formaron, primero, la Sociedad denominada "Española" para la construccion y explotacion del embarcadero por medio de pilas tubulares y aprovechamiento de los terrenos que se ganaron al mar, y segudon otra que, adquirió los derechos de aquella por los Sres. Renard y Deville, titulada "Sociedad privilegiada de los puertos, des-

embarcaderos marítimos y terrenos de Cádiz." Esta última Sociedad anónima, contínua, fué declarada en quiebra, y despues de las contiendas judiciales surjidas, celebrada cierta transaccion, se determinó que la propiedad de esa concesion y obras hechas, serian comunes á la quiebra de la Sociedad anónima del Puerto y desembarcadero maritimo y terrenos de Cádiz, á la Sociedad civil Lionesa y á la Sociedad Española.

Continuando el Sr. Viniegra la relacion de las vicisitudes porque ha pasado la primitiva concesion de D. Ricardo Lacassaigne, afirma, que por sentencia del tribunal de comercio del Sena (Francia) fecha 21 de Noviembre de 1874, se declaró la quiebra de la Compañía privilegiada y anónima del muelle y desembarcadero marítimo á instancia de Mr. Maillard con la calidad de Síndico definitivo de ese juicio universal, y que, por lo tanto, se procedió á la subasta que tuvo efecto en París el 12 de Mayo de 1880 recayendo la buena pró á favor del Sr. Pagés por la cantidad de 100.050 francos más las cargas y gastos de venta ascendentes á 1.719; sin embargo, al dia siguiente el Sr. Pagés manifestó que la subasta se entendiera á favor de D. Julio J. Hennecart y á su nombre figura en el Registro de la propiedad en la forma siguiente:

Puerto desembarcadero marítimo situado en la bahía de esta ciudad, en construccion, cuyas obras comprenden un muro de cerca que circunscribe los terrenos en el lugar llamado arrecife de la Punta de la Vacá, de 1526 *metros de largo en toda su altura hasta el coronamiento á excepcion de una brecha de* 26 *metros poco más ó ménos; una estacada metálica con pilas en construccion; los terrenos cercados y los que hay que conquistar de una superficie de área de* 450.000 *metros; el derecho á la concesion de dicho puerto, desembarcadero marítimo y sus terrenos, cuyas concesiones tienen por objeto, primero: el privilegio de la construccion de un desembarcadero en la bahía de Cádiz por medio de pilas tubulares de hierro; segundo, la explotacion de este desembarcadero y la concesion á título gratuito y perpétuo de tarifas especiales para el embarque y desembarque de las mercancías, asi como todo resulta de Reales órdenes; tercero, el derecho de construir un muro con terraplen sobre los arrecifes llamados los Corrales en la bahía de Cádiz,*

así como el derecho á la propiedad de los terrenos ganados al mar por medio de esta obra; cuarto, el derecho de colocar en estos terrenos, pertenecientes á la Compañía del ferro-carril de Jerez y Cádiz, dos vias para el trasporte de ida y vuelta de las mercancías desde el muelle de los Corrales de la Punta de la Vaca hasta los de San Cárlos y Sevilla."

IV.

En el lugar que considera oportuno el Sr. Viniegra, cap. V de su folleto, hace un estudio del proyecto del *nuevo Puerto*, y consigna como una premisa que, despues de lo expuesto, es ya notorio el conocimiento y extension de derechos de la concesion Lacassaigne, su limitacion "salvo el espacio que ha de ocupar el desembarcadero por medio de pilas tubulares á los terrenos circunvalados por el muro construido, que linda por N. con el emplazamiento oficial y definitivo del puerto de Cádiz, y de lo que ha comprado é inscrito á su nombre y así permanece hoy en el Registro de la Propiedad, por la suma de 100.050 francos, Don Julio J. Hennecart, que no figura entre los que se titulan representantes de la Sociedad privilegiada del Puerto y terrenos de Cádiz."

Así se expresa el apreciable concejal, representante de los albaceas testamentarios de D. Diego F. Montañés y concesionario de la estacada de Puntales que se construye con el precioso legado del que fué en vida un hijo preclaro de esta ciudad; así se expresa, repetimos, el Sr. D. Salvador Viniegra, para deducir lógica y racionalmente que el proyecto que hoy se presenta por la comision de la Compañía de Aguas y Puerto, nada tiene que ver con la Concesion Lacassaigne, cuyo proyecto, se dice, ha sido formado en Octubre del año último y no tiene la aprobacion de la Superioridad, ni aún siquiera se ha presentado para obtenerla. Se ocupa del proyecto, por más que entiende que no puede nunca aprobarse en razon á que los buques tendrían que convertirse en *globos* para entrar en las dársenas. Trascribiremos las pala-

bras testuales del concejal Sr. Viniegra, á fin de que el lector pueda tener una idea exacta sobre este importantísimo extremo:

"El proyecto que hoy se presenta, nada tiene que ver con la Concesion Lacassaigne; ha sido formado en Octubre de 1880 á poco de la subasta; pero ni tiene la aprobacion de la Superioridad, ni se ha presentado siquiera para obtenerla; y ciertamente es sensible, porque de haberse hecho, se hubiese evitado que hoy tuviera que ocuparme de este asunto, que claro es que no ha de aprobarse un proyecto en que los buques tenian que convertirse en globos para entrar en las dársenas, si el canal de entrada no se cambia de donde está situado, porque el emplazamiento oficial del Puerto de Cádiz, fruto de más de 20 años de controversias, linda, repito, con toda la parte N. del muro construido dentro de la Concesion Lacassaigne, y que se trata de romper ahora para abrir el canal de entrada; y porque la ejecutoria del Tribunal Supremo de Justicia además, declaró válida la Concesion Cerero, cerrando la puerta á toda intrusion tanto de éste en los terrenos obtenidos por Lacassaigne en la concesion de 1866, como á este en la de Cerero, objeto de la de 1870, y proyecto general definitivo luego del Puerto de Cádiz."

Es condicion esencialísima, para tratar de toda clase de asuntos, que los autores de folletos tengan perfecto conocimiento de aquellos, hasta en los más ligeros detalles. Hablar de memoria, no es decir nada, y ya que el Sr. Viniegra se propuso recojer datos para facilitarlos á las Comisiones de Aguas y Fomento, á fin de ilustrar á sus compañeros antes de resolver solicitudes de la mayor importancia y trascendencia para el pueblo de Cádiz, debió buscar y rebuscar, si no queria incurrir en graves defectos de omision que pudieran prestarse á una severa crítica por su carácter de concesionario del muelle de Puntales, todos los antecedentes relativos al Puerto. Así como acudió al Registro público de la Propiedad para conocer y publicar la inscripcion á favor de D. Julio J. Hennecart, tenia expedito su camino á fin de procurarse aquellos datos que fueren necesarios.

Mas si no los conoce, y de buena fé—así lo consideramos—afirma el Concesionario de la estacada de Puntales que, el proyecto de Puerto que en la actualidad se presenta, nada tiene que ver con la Concesion Lacassaigne, que no está aprobado por la Superioridad y que no puede nunca aprobarse, porque los buques tendrian que convertirse en globos para entrar en las dársenas, si el canal de entrada no se cambia de donde está situado, porque el emplazamiento oficial del Puerto de Cádiz, fruto de más de vein-

te años de controversias, linda con toda la parte N. del muro construido dentro de la Concesion Lacassaigne y que se trata de romper ahora para abrir el canal de entrada, lo cual, dice, está prohibido por la ejecutoria del Tribunal Supremo de Justicia que, declarando válida la Concesion Cerero, cerró la puerta á toda intrusion tanto de este en los terrenos Lacassaigne, como á este en los de Cerero; trascribiremos á continuacion un documento público que viene á resolver en sentido adverso las afirmaciones absolutas del apoderado y representante de los albaceas testamentarios de D. Diego Fernando Montañés.

El expresado documento dice así: *Gobierno de la Provincia de Cádiz.—Administracion Provincial de Fomento.—Negociado.—Obras Públicas.—Número* 1677 *—Al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, digo con esta fecha lo que copio.—"El Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas me dice con fecha* 16 *de Abril último lo que sigue:—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue.—Ilmo. Sr.—En vista del espediente promovido por D. Ricardo Lacassaigne, concesionario de las obras de terraplen y construccion del muelle en los corrales de la Punta de la Vaca en la Bahía de Cádiz, solicitando autorizacion para construir dentro de dicha concesion una dársena y un dique, y otras obras accesorias, con arreglo al proyecto que ha presentado, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general, de conformidad con los informes del Almirantazgo y del Ingeniero Jefe de la provincia de Cádiz, se ha servido conceder dicha autorizacion, debiendo construir las obras con sujecion al proyecto presentado y bajo la vigilancia del mencionado Ingeniero, en lo que puedan afectar al servicio público.—Lo que traslado á V. S., &c."* Dicha comunicacion tiene la fecha de 5 de Mayo de 1873, y se halla dirigida á D. Ricardo Lacassaigne.

Creemos que, despues de lo expuesto, ya no sostendrá el señor Viniegra, como lo hace en su folleto de un modo absoluto, que el proyecto que hoy se presenta es el mismo de la concesion Lacassaigne, que tiene la aprobacion de la Superioridad y que, por lo tanto, no hay necesidad de que los buques se conviertan en globos para entrar en las dársenas.

Conociendo el autor del folleto que sus afirmaciones pudieron ser causa, en esa parte, de una victoriosa refutacion, supone que aún aprobándose el *nuevo proyecto* presentado, y realizándose sin la terminacion de los que existen, no podria prestar en un plazo corto los inmensos beneficios que se invocan, ni mucho menos entregar al Municipio sesenta mil duros anuales por intereses, como compensacion á los auxilios de la testamentaría de Montañés.

Verdad es que el tiempo fijado en una de las memorias para la terminacion de la totalidad de los trabajos proyectados es de cinco años, pero es lo cierto que en dos, como es fácil justificar en caso necesario, quedarían á la explotacion pública la dársena de gran calado, con 735 metros de longitud de muelles exclusa y paso de entrada, todo lo necesario para que las embarcaciones se hallaran abrigadas en las mejores condiciones. En dos años, Cádiz contaría con un verdadero puerto, y, á los cinco, con todas las obras terminadas. Véase, pues, como la alarma del Sr. Viniegra es injustificada, así como sus temores, porque un año no es un plazo que pueda destruir la importancia marítima de la bahía de Cádiz, con tanto mas motivo cuanto la construccion de un puerto importantísimo, en vez de alejar el movimiento marítimo, sería la garantía más sólida de su segura conservacion.

Se afirma que el canal de entrada á la dársena no tiene agua suficiente para dos buques de alto bordo más que en la pleamar, y los vapores no esperan en la actualidad, para sus operaciones de carga y descarga, á fin de no detenerse en los puertos.

El canal de entrada á la dársena tiene ocho metros de profundidad en las mareas muertas, lo cual, á pesar de lo expuesto por el Sr. Viniegra, es suficiente para los buques de alto bordo, toda vez que son pocos los que frecuentan nuestra bahía de un calado superior á 6 metros 50. Ignoramos á cuánto alcanza el agua en el proyecto de la estacada de Puntales, del que es concesionario el concejal de este Municipio y que construye la testamentaría de Montañés, así como cuál ha de ser la situacion de los buques en el muelle de Puntales en los dias de borrasca y vientos fuertes, pero por lo visto la naturaleza, para satisfaccion del representante en Cádiz de los albaceas testamentarios, seña-

ló á Puntales como la salvacion de nuestro comercio marítimo.

Asegura igualmente nuestro ilustrado adversario, que la situacion de la boca del canal, además de los constantes aterramientos á que estará sometido que constituirán un contínuo peligro, se encontraria en medio de una bahía abierta y sin abrigo. Así se expresa el concejal del Excmo. Ayuntamiento sin tener en cuenta que la situacion de la boca del canal estará siempre abrigada con los dos muros muelles proyectados con 3 metros 50 más altos que el equinoccio. Catorce años, próximamente, hace que se construyó el muro con una vasta extension, y á pesar de que las olas combaten el punto llamado *Maternillo*, extremidad N. del mismo muro, y se halla abandonado, éste se encuentra como si se hubiera acabado de levantar.

Sin embargo, el Sr. Viniegra, para robustecer más su proyecto de Puntales, dice: "No hay que hacerse ilusiones; las obras "no se costearán porque no pueden prestar los servicios que se "dicen, y aun cuando los prestasen, porque no daria para ello el "movimiento al puerto y bien lo prueban el hecho de que, aun "se corra tras el Ave Fénix que facilite los recursos para cons-"truirlas, hoy que por todas partes pululan Sociedades y que "hay tal plétora de capitales que se emprenden los más temera-"rios proyectos."

Prescindiendo de la estraña redaccion en todo el opúsculo, porque esta nada hace al caso, manifestaremos que las obras proyectadas en la concesion Lacassaigne habian encontrado todo el crédito y toda la confianza, hasta el extremo de que hoy figura Mr. Hennecart como el propietario de aquella, el cual, por sí solo dispone de capitales para construir tres puertos y sin la intervencion del Sr. Viniegra, que con dinero ageno trata de llevar á término su concesion, habiendo desaparecido en su dia las dificultades opuestas por el ramo de guerra, el puerto de la Punta de la Vaca se encontraría próximo á su terminacion.

V.

Refiere el concesionario de la estacada de Puntales, y lo repite con suma frecuencia en su opúsculo *Ultima palabra* para causar efecto, que la Sociedad privilegiada ha desembolsado únicamente, para adquirir todas las obras con la concesion, la exígua suma de 100.050 *francos,* lo cual justifica, dentro de su *recto criterio,* la estimacion de ese desdichado proyecto. Y como aquella Sociedad acude al Municipio gaditano para que le sirva de agente y le busque en totalidad los fondos que necesita y *no encuentra,* á cambio de una soñada renta de sesenta mil duros anuales, se produce el Sr. Viniegra en la forma siguiente: "So-"ñada, sí, que un negocio que con sólo el empleo de poco más "de un millon de duros puede producir para costear gastos, abo-"nar cerca de seis por ciento de interés, pero aún cuando sólo "fuera cuatro, y rendir utilidades á los que lo proponen, en vez "de ir de Herodes á Pilatos, habría á porfía quienes desearan "explotarlo."

No negaremos, á pesar de la forma en que se expresa el autor del folleto, que todas las personas imparciales se han de asombrar ante los conceptos consignados, y que ese asombro subsistirá hasta que se conozca la refutacion de los representantes de la Sociedad privilegiada.

Y para colocar la verdad en su lugar, ya que el Sr. Viniegra acomodaticiamente echa en cara á los peticionarios del Excmo. Ayuntamiento que buscan un capital ageno de 5.800.000 *francos* con la base de 100.050, consignaremos que el único acreedor de la Compañía quebrada que suscribe este escrito, solicitó la venta en pública subasta de las obras y concesion Lacassaigne para hacerse cobro de sus legítimos y reconocidos créditos, y puesto de acuerdo con el opulento capitalista de París Mr. Hennecart, para la compra de dichas obras y concesion y como nadie se presentara, las adquirió en la suma de 100.050 francos más los gastos de subasta. ¿Cree por ventura el Sr. Viniegra que ese

es el precio con que cualquiera hubiera comprado las obras y concesion Lacassaigne? Pues qué ¿en el acto del remate no se hallaba presente el único é importante acreedor de la quiebra para hacer las proposiciones necesarias en el caso de una lucha entre licitadores?

La Compañía actual no representa hoy ménos en trabajos efectuados ó pagados de antemano hasta el dia, y sin tener en cuenta el valor de la Concesion, de un capital invertido de más de diez millones de reales; tanto por la construccion del muro de cerca como por los trabajos relativos al muelle de atraque y sus accesorios y por estudios nuevos hechos por la Sociedad despues de la última adjudicacion. La Compañía del Puerto se encuentra dispuesta á justificar esta cifra, dentro de la cual solo los trabajos del muro de cerca figuran ya por la suma de 4.380.000 rs.

Y cuando el Sr. Viniegra desee conocer la exactitud de las presentes manifestaciones, no tiene más que invitar al que suscribe, en la seguridad de que, en la forma que indique tan apreciable gaditano, será complacido, así como todo vecino de esta plaza.

De lo expuesto se deduce, lógica y racionalmente, que no son 100.050 francos los que representa la Sociedad privilegiada sino 2.500.000 francos. Además es preciso conceder que la concesion representa valores, y por lo tanto el pensamiento de relumbron y despreciativo de que los actuales dueños de la Sociedad privilegiada han invertido la suma de 100.050 francos, se destruye por su misma base.

Los que suscriben han solicitado la cooperacion del Municicio con el objeto de dotar á Cádiz en sus mismos muros de un magnífico puerto. No somos nosotros los que debemos comparar las ventajas de ese puerto con el muelle de Puntales á 4 kilómetros de la plaza, pero el público sensato, el comercio marítimo en general y los navieros, han de ser los que, con sus juicios, pronuncien la ejecutoria. En otro lugar de este ligerísimo trabajo nos ocuparemos de las tarifas.

Dada la forma que se emplea y autoridad de D. Salvador Viniegra, parece que los fondos del legado Montañés le pertenecen. Ese legado es del pueblo de Cádiz y para Cádiz, y así como tan

apreciable individuo demandó auxilios á los albaceas testamentarios de D. Diego Fernando Montañés, de los cuales es apoderado, para la construccion total de la estacada de Puntales, sin aportar más que su grandioso pensamiento y la concesion, los representantes de la Sociedad privilegiada solicitan del Ayuntamiento, como el legítimo administrador del pueblo de Cádiz, que es el legatario de Montañés, la cooperacion que es tan necesaria á fin de construir en los mismos muros de esta plaza un magnífico puerto que, por su importancia, rivalice y compita con los de España y el extranjero, pero esa cooperacion la solicitan con las obras cuya propiedad les pertenece y en las cuales, incluyendo el precio entregado á una casa constructora de Nantes, se han invertido 2.500.000 francos. Además la expresada Sociedad cuenta con capitales propios para llevar adelante sus proyectos si estos responden al interés que aquellos requieren.

Pero dejando para mejor ocasion el tratar de este punto, el Sr. Viniegra sustenta en su meditado trabajo, que la nueva Sociedad privilegiada, á pesar de la pequeñez relativa de la suma "de 100.050 francos, ha buscado capitales para llevar adelante sus proyectos, ya en la casa Rostchild como en el Banco de París y de otras importantes firmas," para venir á parar á la testamentaría de Montañés.

No es cierto, por no usar otra calificacion, que la Sociedad privilegiada haya demandado capitales de la casa Rostchild, ni de otras importantes firmas. Con la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces existieron relaciones para la construccion definitiva del puerto en la concesion Lacassaigne, hasta tal extremo que aquellas Sociedades se hallaban dispuestas á llevar á término el pensamiento, si se conseguia, en junta general de accionistas, que desapareciera de los estatutos la prohibicion absoluta de invertir los capitales de ese establecimiento de crédito en la construccion de puertos. La Sociedad privilegiada y la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces conformes en la realizacion del gran puerto en la Punta de la Vaca, esperaban únicamente que los estatutos de la Compañía de los Ferrocarriles alzaran la prohibicion, y, cuando los planos se habian levantado de comun acuerdo; cuando fueron modificados dichos estatutos y podia la Com-

pañía disponer de sus capitales para construir con Mr. Hennecart el gran Puerto en la misma bahía de Cádiz y á sus puertas; cuando el ilustre ingeniero principal de la Compañía Mr. Vergnes habia formado y estudiado el proyecto; cuando se esperaba que el ramo de guerra alzara la prohibicion para continuar los trabajos en la concesion Lacassaigne; cuando el convenio de ambas Sociedades tocaba á su término á fin de dotar á Cádiz del puerto, sin que la testamentaría de Montañés ni el Municipio tuvieran que subvencionar á quien contaba con grandes y propios capitales, porque, como propietario de los Ferrocarriles Andaluces, tenia la Compañía un interés directo de facilitar la carga y descarga con tarifas económicas en esta bahía, con el único objeto de competir victoriosamente con el Guadalquivir y su muelle en Sevilla, se ingiere D. Salvador Viniegra ofreciendo á los ferrocarriles su concesion de la estacada de Puntales construida con los fondos de la testamentaría de Montañés, y puesto que el camino de hierro procuraba invertir sus propios fondos en la construccion del puerto Lacassaigne, con el único y esclusivo objeto de facilitar la carga y descarga en su Estacion, ante la ingerencia del concesionario de Puntales, que ofrecía la construccion del muelle de atraque á 300 metros de la vía férrea, se desistió del proyecto, ya convenido en principio, de procederse por cuenta de los Ferrocarriles Andaluces y Sociedad privilegiada á la ejecion del puerto Lacassaigne.

Esta es la verdad más palmaria, y nadie puede negar que con fecha 22 de Octubre del año último el administrador delegado de los Ferrocarriles Andaluces, el opulento é ilustre Conde de Camondo, con Mr. Vilars, Mr. Vergnes, Mr. Maukerman, Director de los Ferrocarriles Andaluces y otras distinguidas personas, vinieron á esta plaza con el objeto de examinar el muelle Lacassaigne y la estacada de Puntales. La decision no podia ser dudosa entre un puerto, en el que debia invertir la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces varios millones de pesetas, más los caudales de la Sociedad privilegiada que sería co-propietaria, y la estacada de Puntales construida con fondos del legado Montañés, de la cual es, como tantas veces hemos dicho, concesionario el Sr. Viniegra. Si otra decision hubiera sido la de la Compañía de

los Ferrocarriles Andaluces, seria necesario afirmar la demencia de esa Compañía.

¿Y Cádiz? Entre un magnífico puerto en sus mismas puertas, ó un muelle de atraque á 4 kilometros de Cádiz, la diferencia es enorme, y Cádiz, si no se construye ese puerto, tiene que exijir la responsabilidad moral en su dia á los que, aún de la mejor buena fé, impidieron la realizacion del gran problema marítimo de nuestra bahía.

Se dirá que, aun construyéndose el puerto en la concesion Lacassaigne con capitales extranjeros, los beneficios del comercio serían ilusorios porque las tarifas de dos pesetas por tonelada no convienen para el movimiento marítimo, pero los que así piensen ignoran ó pretenden ignorar, que la Sociedad privilegiada y la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces como propietaria del camino de hierro, se proponían facilitar las operaciones de carga y descarga con más economía que en los muelles de Huelva y Sevilla.

Los partidarios del puerto tienen que afirmar necesariamente, despues de leer este folleto, que, la intervencion del Sr. Viniegra y el legado Montañés, han privado á Cádiz de un excelente establecimiento marítimo.

VI.

Se dice que Cádiz llega tarde á tener los elementos con que en la actualidad cuentan los puertos, y que, para volver á ocupar el puesto de honor que puede y debe tener, se necesita proporcionar mayores ventajas que en otros establecimientos de igual clase. Por eso, afirma el Sr. Viniegra, "la tarifa de la estacada de Puntales aprobada por la Superioridad, mejor dicho, por ella impuesta, no pasa de un real sesenta céntimos por tonelada de 1.000 kilos, es decir, que por tres ó cuatro reales tonelada, á lo sumo, podrán salir y entrar de y en los almacenes hoy existentes y que mañana vayan construyéndose inmediatos á la vía, llegar y salir á y de los muelles de la Ciudad, desembarcarse y cargarse en las bodegas de los buques toda clase de mercancías, con celeridad

suma y economía sin igual, circunstancias indispensables hoy para reconquistar el movimiento perdido, y ya se verá que vuelve; para mí no ofrece duda."

Tenemos la seguridad completa de que la bahía de Cádiz no necesita tantas ventajas para ocupar el puesto de honor que debe tener, ya por su situacion geográfica, como por las facilidades que habria de proporcionar el puerto en sus mismas puertas y con un ferrocarril hasta el edificio de la Aduana, extremo que forma parte de la concesion Lacassaigne. Véase, pues, cómo, si llega á construirse el puerto en los corrales de la punta de la Vaca, las facilidades han de ser tan sensibles que la empresa misma entregará las mercancías en la puerta de la Aduana. Por consiguiente las ventajas que reportaría al comercio el nuevo proyecto de la Sociedad privilegiada, una de las cuales repetimos, seria la de entregar en la misma Aduana de Cádiz las mercancías, no pueden en manera alguna compararse con las del muelle de atraque en Puntales á 4 kilómetros de la ciudad.

VII.

En el folleto del Sr. Viniegra se consigna que el movimiento del puerto de Cádiz no llega actualmente á millones de toneladas, y al suponer que si ese movimiento ofreciera 500.000, lo cual es mucho, la mitad pertenecerían á las sales, por cuyo motivo no pueden embarcarse por las dársenas proyectadas si por muellage pagaba la tonelada *ocho reales*. Tambien supone que, de las 250.000 toneladas restantes, se cargarian ó descargarían por la estacada de Puntales algunas y, despues de las cuentas galanas que ese distinguido concesionario presenta á la pública opinion, concede al puerto Lacassaigne lo siguiente:

100.000 toneladas á 8 reales	Rs.	800.000
A deducir.		
Gastos anuales segun la relacion ó *Memoria del Puerto*....	„	560.000
Remanente....	Rs.	240.000

con el cual se atenderá á los gastos de la administracion del puerto, á la subvencion de 60.000 duros ofrecidos al Municipio de Cádiz y á las utilidades de la Sociedad privilegiada.

Increible es que asi se discuta en sério para llevar á la opinion el convencimiento de que el nuevo proyecto presentado á la consideracion del Ayuntamiento es irrealizable, ridículo y propio de aquellos que buscan un negocio que nunca puede ser.

El movimiento de navegacion general en el puerto de Cádiz ha sido en el año de 1877.

Con el extranjero......	791.938	toneladas.	
Con las colonias.......	144.834	„	
Cabotage............	645.099	„	
Total......	1.581.871	„	1.581.871 toneladas.

En el año 1875.

Con el extranjero......	683.188	„	
Con las colonias........	123.500	„	
Cabotage.............	473.702	„	
Total......	1.280.390	„	1.280.390 „
Diferencia á favor del año 1877............			301.481 „

Los anteriores antecedentes han sido suministrados en los Ministerios de Comercio y de Negocios extranjeros de Francia y en los Boletines que, para conocer la importacion y exportacion de Europa, se publican en la vecina república.

Con fecha 10 de Setiembre del año 1879 el Sr. Cónsul de Francia en esta plaza, manifestaba al Ministro respectivo de su nacion las causas é historia del monopolio de que ha gozado el puerto de Cádiz, *y entre otros particulares se expresa de la manera siguiente:* "Es así como nuestro mercado se mantuvo largo tiempo despues de la caida de su privilegio con el depósito de todas las mercancías coloniales, azúcar, café, maderas, &c., así como diversos productos de diversas naciones. No solamente las ciudades de la provincia de Cádiz, sino los principales centros de Andalucía, Sevilla, Málaga, Córdoba y las plazas importantes de la costa oriental de España, venian á abastecerse á este puerto de

los artículos nacionales y extranjeros para su consumo interior y mantenimiento particular con las vecinas provincias.—En Cádiz igualmente se verificaban las operaciones de banca á que daban lugar los arreglos de cuentas entre compradores y vendedores, despues de la conclusion de sus contratos. Se comprende fácilmente el grado de actividad y prosperidad que alcanzaria esta poblacion dedicada en su mayoría á la carrera mercantil y marítima, por lo que se deja reseñado.—La plaza de Cádiz no es hoy, como en otro tiempo, la intermediaria del comercio entre los paises extranjeros y una gran parte de la Península; y mientras otros puertos del reino mejoran y progresan, Cádiz queda con las únicas condiciones que le dotó la naturaleza. Si bien este puerto presta incontestables ventajas, existen gravísimos inconvenientes de los cuales la administracion jamás se ha ocupado con seriedad, inconvenientes que son de tal naturaleza, que los oficiales de la Marina Real evitan, en cuanto les es posible, las arribadas al mismo. El puerto de Cádiz no posee, por otra parte, ni doks para almacenar mercancías, ni muelles para el desembarque, &c., &c. Los barcos se hallan imposibilitados para atracar á muelles, y la carga y descarga se lleva á efecto, cuando el tiempo lo permite, por medio de lanchas." Existen tambien otras consideraciones importantes, de que nosotros no haremos mencion en este lugar; para no abusar de la paciencia del lector presentaremos solamente una copia de los Boletines oficiales relativa al movimiento de la navegacion del puerto de Cádiz con los países extranjeros, estractada en el estado que damos á continuacion:

NACIONES.	ENTRADAS.		SALIDAS.		TOTAL.	
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.
España......	347	96.362	339	102.092	686	198.454
Inglaterra....	255	74.714	295	93.318	550	167.932
Francia......	190	41.327	185	40.037	375	81.364
Suiza y Nor.ga	80	20.980	86	21.746	166	42.726
Italia	76	44.118	77	47.943	153	92.611
Alemania.....	60	33.649	63	38.730	123	72.370
América......	41	17.842	37	17.903	78	35.745
Holanda......	19	14.350	19	14.800	38	29.150
Rusia.........	14	4.770	16	5.974	20	10.774
Portugal......	10	1.806	11	2.023	21	3.826
Dinamarca....	7	1.158	7	1.180	14	2.288
Bélgica......	5	4.868	4	4.024	9	8.892
Méjico.......	"	"	1	272	1	272
Total en 1878.	1104	356.935	1150	493.041	2254	749.977
" 1877.	....	....	....	....	2306	791.938
" 1876.	....	....	...	....	2070	707.086
" 1875.	....	....	....	....	2012	683.188

En este cuadro se menciona únicamente la navegacion con los paises extranjeros.

Y como quiera que en el anterior cuadro no se halla incluido el movimiento colonial y de cabotage, el resúmen de dicho movimiento en los años 1878 y 1879 resulta, segun los Boletines Oficiales del Ministerio de Negocios extranjeros, del modo siguiente:

	ENTRADAS Y SALIDAS DE 1878.		ENTRADAS Y SALIDAS DE 1879.		DIFER.a EN FAVOR.	DIFER.a EN MENOR.
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Tonelad
Naveg.on Extranjero	2.248	749.977	2.277	758.216	8.239	"
Naveg.on Colonial..	137	138.975	135	173.220	34.245	"
Cabotage.........	2.978	657.673	2.521	698.225	40.952	"
TOTAL.....	5.363	1.546.621	4.933	1.630.061	85.431	"

Y como el Sr. Viniegra se sorprende de los datos consignados por Mr. Genty, para demostrar el aumento del comercio marítimo, insertamos el movimiento general de la navegacion del puerto de Cádiz durante el año 1880, en los cuadros siguientes:

ENTRADA.

		1880.		1879.		DIFERENCIA EN FAVOR DE 1880.		DIFERENCIA MENOR DE 1880.	
		Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.
Navegacion.	Extranjero.	1.081	389.372	1.116	363.030	„	26.340	35	„
	Colonial ..	47	74.684	62	71.057	„	3.627	15	„
Pequeño cabotage.......		1.269	454.763	1.343	385.682	„	69.081	74	„
TOTAL.....		2.397	918.819	2.521	819.671	„	99.048	124	„

SALIDA.

		1880.		1879.		DIFERENCIA EN FAVOR DE 1880.		DIFERENCIA MENOR DE 1880.	
		Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas	Buques.	Toneladas.
Navegacion.	Extranjero.	1.153	443.179	1.161	395.184	„	47.995	8	„
	Colonial ..	72	119.451	73	102.163	„	17.288	1	„
Pequeño cabotage.......		1.133	355.362	1.178	312.943	„	42.419	45	„
TOTAL.....		2.350	917.992	2.412	810.290	„	107.702	54	„

Los anteriores datos, tomados de los Boletines Oficiales que publica el Ministro de Comercio en Francia, producen en cuanto al movimiento general de este Puerto, el total siguiente:

	1880.		1879.		DIFERENCIA EN FAVOR DE 1880.		DIFERENCIA MENOR DE 1880.	
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.
Navegacion. Extranjero.	2.234	832.551	2.277	758.216	„	74.335	43	„
Navegacion. Colonial ..	119	194.135	135	173.220	„	20.915	16	„
Pequeño cabotage.......	2.402	810.125	2.521	698.625	„	111.500	119	„
TOTAL......	4.855	1.836.811	4.933	1.630.061	„	206.750	178	„

Ahora tendrá ocasion nuestro adversario, de observar, que los cálculos del Ingeniero Genty no eran exajerados al suponer que el movimiento de la navegacion en Cádiz, alcanzaria en 1882 á dos millones de toneladas, por los datos que suministra el Ministro de Negocios extranjeros de la vecina República, en los Boletines Oficiales.

Hé aquí los hechos que se tuvieron presentes para consignar el número de toneladas cargadas y descargadas en uno de los escritos presentados al Excmo. Ayuntamiento, hechos que resultan comprobados en los documentos oficiales que se encuentran á disposicion del Sr. Viniegra, pero por si existiera algun error, las deducciones y cuentas galanas que se consignan en el folleto, del cual nos ocupamos, son insostenibles bajo todos los aspectos.

"La tarifa de la estacada de Puntales, aprobada por la Superioridad y *por ella impuesta*, no pasa de un real 60 céntimos por tonelada de 1.000 kilos, y, por lo tanto, con tres ó cuatro reales por toneladas podrian salir y entrar en los almacenes existentes —¿en dónde se hallan?—y en los que se construyeran inmediatos á la vía, así como todas las operaciones propias del caso. Y como la tarifa de la concesion Lacassaigne se hace subir á dos pesetas por tonelada, son evidentes las ventajas del muelle de atraque."

Cierto es que se ha fijado el precio de cada tonelada en dos pesetas, pero en cambio se ofrece á la ciudad, en concepto de intereses, como compensacion á los fondos procedentes del legado Montañés, la importante suma de 60.000 duros anuales por Puerto y Aguas. ¿Y es de absoluta necesidad que el Municipio de Cádiz perciba esa suma por intereses? Suprímala, pues, esa ilustre Corporacion; y entonces el precio de la tonelada podrá aproximarse al del muelle de atraque: mas si las tarifas en Puntales son casi iguales á las del Puerto en los mismos muros de la ciudad, ¿es posible sostener que la concesion Viniegra, á cuatro kilómetros de la playa, tenga partidarios, cuando se trata de dotar á Cádiz de un puerto magnífico con dársenas, dique de carenaje y todo lo necesario para que el establecimiento marítimo sea codiciado en España y en el Extranjero? ¿Llegarian entonces los buques al desierto de Puntales si en las mismas murallas de Cádiz tuviera el comercio marítimo un magnífico Puerto, barato y seguro?

Agréguense, igualmente, los productos del dique de carenaje, que han de ser de mucha importancia, y que los omite el Sr. Viniegra, para demostrar que la ejecucion del proyecto aprobado de la concesion Lacassaigne anula en absoluto los esfuerzos de los albaceas testamentarios al invertir, contra la voluntad del testador, los caudales legados á Cádiz en el muelle de atraque.

D. Diego Fernando Montañés dice en su testamento que, á costa del remanente de sus bienes y rentas, contribuyan sus testamentarios en primer lugar á ayudar á que tenga efecto el proyecto de llevar aguas potables á Cádiz; *en segundo, á que se limpie el puerto de Cádiz y* EN ÉL *se construyan diques, dársenas, almacenes, etc.*, y si los testamentarios construyen estacadas á 4 kilómetros de la plaza, es inconcuso que se infrinje la sagrada voluntad del testador.

Y no somos de aquellos que, con su rigorísima y estricta justicia, procuran, en vez de beneficiar al pueblo, como ese es su deseo al sostener peregrinas y fantásticas teorías, destruir las ventajas que pueden obtenerse con actos que la historia de una ciudad recordará con orgullo, porque, si los albacéas de Montañés no contaran con más capitales que los invertidos en el muelle de Puntales, y no existieran otros proyectos de mayor trascendencia y vitalidad para el comercio y su porvenir, la infraccion de una última voluntad, despues de todo, sería altamente beneficiosa y aplaudida.

Constrúyase el Puerto en la concesion Lacassaigne, no se arrojen al mar capitales para cumplir la voluntad de Montañés, abandónese á Puntales, y el comercio marítimo aumentará por instantes para salvar una poblacion que tantos títulos de gloria y merecimientos ostenta.

Dijimos que los actuales trabajos de la punta de San Felipe consistian en la construccion de un malecon, y en proyectos de limpia en la parte de mar próxima á los actuales muelles, y el Sr. Viniegra rectifica ese concepto invocando la Real órden de 26 de Enero de 1880. "En efecto, debe construirse el dique del O. desde su arranque en la punta de San Felipe hasta la longitud de 500 metros, el del E. en longitud de 848 metros desde el muro de comprension de nuestro proyecto." Véase la voluntad de D. Diego Fernando Montañés y dígasenos si sus testamentarios la cumplen: ¿en qué parte del puerto se construyen dársenas, almacenes, etc., etc. y en dónde se procede á su limpia?

VIII.

Por ser adversario el Sr. Viniegra de todos los proyectos que, sin ser el suyo, tengan relacion con los caudales testamentarios, lo es tambien del de las aguas. Sin embargo, no se ocupa de ese asunto en general y se limita, única y exclusivamente á hacer algunas ligeras observaciones sobre los proyectos presentados, que en su concepto se encuentran en el mismo caso que los del Puerto: "no han sido aprobados por la Superioridad."

Estima, pues, que como los Ayuntamientos no son los llamados á resolver puntos enteramente facultativos, aunque se trata de propios asuntos, á cuyo efecto cita el acuerdo de 18 del actual sobre cesion de terrenos para la construccion de un Teatro, huelgan los planos, los proyectos y todo cuanto se hable de lo que no se sabe.

Lo que huelgan, en nuestro humildísimo sentir, en la cuestion de aguas, son los comentarios del Sr. Viniegra con el buen sentido.

Se afirma que no se puede prescindir del proyecto del Sr. Escosura, único aprobado por la Superioridad, y como las nuevas galerías proyectadas se separan de los trazados hechos por tan distinguido ingeniero, no es al Municipio de Cádiz á quien corresponde autorizar la variacion de galerías, porque segun se manifestó oficialmente en el año 1875 no hay razon para modificar la opinion respecto al trazado de la galería general.

Volvemos á repetir que parece increible que así se discurra y que en esa forma se procure encauzar á la opinion.

No se trata ahora de modificar la galería general, ni de alterar el proyecto del Sr. Escosura, y por lo tanto el Sr. Viniegra, que toda su imaginacion la tiene reconcentrada en Puntales y en el legado Montañés, no ha visto ni mucho ménos examinado las proposiciones de los que representan á la Compañía de Aguas. Se trata únicamente de suprimir las galerías del Valle de Sidonia que den aguas no potables; de construir, en nuevos terrenos

comprados, otras destinadas á recojer aguas abundantes y buenas de manantiales ya descubiertos con sondajes practicados; de construir, tambien dentro de la ciudad un gran depósito ó *chateau.d'eau* para abastecer, en los casos imprevistos de rotura de tubos, máquina, etc., á todas las clases de la misma; se trata, en una palabra, de dotar en absoluto al pueblo de Cádiz de aguas abundantísimas y excelentes para que el proyecto del Sr. Escosura sea una realidad y dé una importantísima mejora para todas las clases sociales. ¿Es esto modificar el proyecto de la traida de aguas? ¿Se necesita para llevar á feliz término el abastecimiento de aguas á Cádiz, hoy incompleto, sin que los actuales propietarios tengan la culpa, impetrar nuevamente la aprobacion de la Superioridad? ¿Qué pertinencia tiene el acuerdo del dia 18 que se alza con los nuevos proyectos presentados y con especialidad el de las aguas?

Aspiraban, y aun aspiran, los representantes de la Compañía de aguas, á que el pueblo de Cádiz recibiera un importantísimo beneficio rebajando el precio del líquido fijado en el contrato vigente, á cambio de una subvencion de la testamentaría, que esté obligada á *ayudar* á que *tenga efecto* el proyecto de llevar aguas potables á esta plaza.

Desde que la actual Compañía se hizo cargo del abastecimiento hasta el dia en que acudió al Excmo. Ayuntamiento presentando la solicitud para proceder á las urgentes é inmediatas mejoras que requiere el asunto, se ha limitado al detenido estudio de tan importante proyecto, con el objeto de buscar el desenlace que el Municipio y la actual Empresa se proponen.

Porque no es posible que aquella permanezca en el *statu quo* de la antigua Compañía, á no ser que consienta en la pérdida completa de sus capitales, toda vez que en la actualidad, aún mejorado el servicio público y recaudándose por el precio del agua una cantidad superior al tiempo de la venta, cuesta mensualmente el abastecimiento importantes sumas.

Hé aquí la razon más persuasiva para que la Compañía, sin escitacion alguna y por su interés propio, procure mejorar radicalmente el abastecimiento de las aguas proporcionándolas con todas las condiciones de potabilidad si quiere conservar y continuar un negocio.

Pasa el Sr. Viniegra, no recordando haber expuesto nada sobre las condiciones de la venta en Lóndres, á exponer la historia de las negociaciones de dicha compra, y de otros particulares con ella relacionados.

El concesionario de Puntales manifiesta que, á virtud de una comunicacion del Marqués de Casa la Iglesia, Ministro Plenipotenciario de España en Lóndres, con fecha 27 de Noviembre de 1880, "despues de compradas para la ciudad de Cádiz las pertenencias de la Empresa en £ 32.000 y de haber pagado con arreglo á la condicion 4.ª de las establecidas para la venta, el 10 p.°/₀ de aquel importe, se anuló la adjudicacion á instancia de varios; y en otra nueva subasta que tuvo lugar el 28 de Diciembre de 1880 se aceptó una proposicion de *Mr. John Syer Secretario de la actual Compañía de Abastecimiento de Aguas*, que se ha establecido con un capital de £ 50.000 divididas en 2.500 acciones de £ 20, de las cuales se habian emitido ya 2.000 hasta Agosto último, segun mis noticias."

Como se observa nada puede deducirse ni en pró ni en contra de los anteriores hechos, por cuyo motivo se deja intacto este último extremo.

IX.

La cláusula 14—continúa el Sr. Viniegra—de la escritura de venta dice así: "*Las concesiones de que se hace mencion, no pueden ser transferidas ni asignadas sin consentimiento del Municipio de Cádiz. Se cree que tal aprobacion no será negada, en caso de que el comprador sea persona de reconocida responsabilidad; si así lo fuese, sin embargo, en el caso del comprador actual, los vendedores están en libertad con anuencia del Juez, de rescindir el contrato, de devolver al comprador su depósito, pero sin interés, costas, ni compensacion alguna.*"

Se lamenta el Sr. Viniegra de que, no habiéndose aprobado por la Corporacion Municipal la trasmision del dominio, es gracioso que se empiece, despues que el Director D. Víctor Dephieux

ha ofrecido cumplir los deberes que habia aceptado, por solicitar del Municipio su concurso para obtener 4.800.000 reales, cantidad que se necesita para la terminacion de las obras, lo cual, dentro del criterio especialísimo que guía á las sociedades, es más razonable pedir 4.800.000 reales con un capital de tres millones y medio, que quien desembolsa 100.050 francos solicite 5.800.000.

Es preciso convenir que el representante de los albaceas testamentarios de D. Diego F. Montañés no ha entendido el pensamiento de la actual Compañía de Aguas. Que estas habrán de mejorarse, sea cual fuese el resultado de las públicas negociaciones, es indispensable, así como que presentará á la mayor brevedad la escritura de adquisicion al Municipio, pero la Empresa ofrece construir un gran depósito ó *chateau d'eau* dentro de Cádiz, adquirir nuevos terrenos y rebajar el precio del agua, mejoras que no están comprendidas en las obligaciones vigentes del contrato, y las que quedarán en beneficio de la ciudad, á la vez de que el público recibirá inmensos beneficios y de ahí que el concurso de los 4.800.000 reales ó la suma que percibiera la empresa en el dia señalado, puede calificarse hasta de obligatorio para ayudar á que *el proyecto de llevar aguas potables á Cádiz* tenga cumplido efecto: primer extremo al que están obligados los albaceas testamentarios de D. Diego F. Montañés. ¿Lo entiende ahora el ilustrado concejal del Excmo. Ayuntamiento D. Salvador Viniegra.

No se sorprenda este porque la actual empresa, que no perjudicó nunca á la ciudad al adjudicarles las pertenencias de las Aguas en la segunda subasta, en razon á que, los testamentarios tenian espedito su camino para acudir á la segunda, tercera ó cuarta licitacion si aspiraban á comprar las aguas y entregarlas á la ciudad, solicite en estos momentos la cooperacion del Municipio; al ménos no hay motivo ostensible para semejante sorpresa.

Ahora bien; supongamos que los ejecutores testamentarios de D. Diego Fernando Montañés hubieran adquirido en tres, cuatro ó cinco millones la propiedad de las aguas, porque así entendian el sagrado deber de fieles cumplidores; no puede du-

darse un momento que, además del precio de la adquisicion, el estado de las obras y calidad de las aguas habrán exigido, cuando ménos, la suma de 4.800.000 reales, que unida al precio de la venta ascendería á 8.800.000. Más cláro, la testamentaría de Montañés en el año de 1880 se proponia dotar á Cádiz de las aguas en propiedad, para cumplir con la voluntad del finado, y en el de 1881 entiende todo lo contrario.

Cree el Sr. Viniegra que á pesar de la promesa solemne de entregar á la ciudad la renta anual de 60.000 duros por el concurso del legado Montañés de 28.000.000 de reales para el Puerto y Aguas no pase de ser una promesa, pero creemos que el Excelentísimo Ayuntamiento tiene medios de asegurar la renta bajo condiciones especiales. Y sobre este particular dejamos al Municipio en su derecho para imponer las cláusulas que estime necesarias y que garanticen los intereses ofrecidos.

X.

El proyecto de Mr. Genty, ingeniero de Puentes y Calzadas, referente á la construccion de un dique en seco dentro de los muros de la concesion Lacassaigne, ha causado dolorosa impresion á D. Salvador Viniegra, y así se esplica este el mal que dicha concesion ha causado desde su orígen á la ciudad de Cádiz, por cuanto si la casa de A. Lopez y C.ª trató de construir el dique que en la actualidad se admira en el Trocadero ó sea en la costa de enfrente, fueron sus propósitos edificarlo en los terrenos de la Punta de la Vaca, propósitos que fueron estorbados por Lacassaigne.

Con este motivo se lamenta el concesionario de la estacada de Puntales de los perjuicios sufridos por el pueblo de Cádiz, si los concesionarios de Lacassaigne hubieran prometido á la casa A. Lopez y C.ª la construccion del dique á la puerta de la plaza, con lo cual se hubieran economizado muchos millones, alcanzando Cádiz las ventajas por el movimiento de buques, talleres, al-

macenes, repuestos, y el Arsenal, en fin, á las puertas de su misma casa.

Como los actuales propietarios de la concesion Lacassaigne ignoran las relaciones que existieran en los tiempos á que se refiere el autor del folleto, sin que hallan sido los autores de ese triste desenlace, tan perjudicial á esta plaza mercantil, dejaran subsistentes las lamentaciones y amarguras del ilustrado concejal de este Excmo. Ayuntamiento. Así es, que no refieren aquellos actos que la opinion pública señala sobre si el precio fijado para que la respetable casa de A. Lopez y C.ª adquiriera la concesion de la Punta de la Vaca no fué el más oportuno, si cuando, por segunda vez, trató la Compañía Trasatlántica de adquirir dicha concesion era ya imposible porque los pleitos lo hacian imposible; pero sí deduciremos, de las mismas palabras del Sr. Viniegra, consecuencias irrefutables.

La Compañía A. Lopez se propuso construir su dique de carenaje en la concesion Lacassaigne; luego la deduccion que á primera vista se presenta es, que tan importante casa mercantil marítima consideraba el sitio punta de la Vaca como el más apropósito para la construccion del dique; que en la actualidad tiene en el Trocadero. ¿Por qué la Compañía Trasatlántica no ha ido á Puntales á construir su dique, puesto que se afirma incondicionalmente que la naturaleza formó el puerto ó muelle sin necesidad de estudios y de inversion de pingües capitales? La casa Lopez, que hizo estudios detenidos en Puntales para su dique y muelles, abandonó en absoluto sus propósitos por las razones contrarias á las que sustenta el Sr. Viniegra, y aquí resalta, sin distingos, la bondad de nuestros pensamientos y justicia de las últimas solicitudes.

Si en la actualidad Cádiz no tiene las ventajas que hubiera alcanzado con la construccion del dique en la concesion Lacassaigne, si no cuenta con el movimiento de buques, si carece de talleres, almacenes, repuestos, arsenal, cerca de las puertas de su misma casa, y por el contrario se levanta, á 4 kilómetros de ella una estacada que puede llevarse el poco movimiento mercantil, ¿por qué no se invierten los capitales en el sitio que todos los ingenieros señalan como el mejor para dotar á esta poblacion de un estable-

cimiento marítimo de primer órden? ¿Por qué no se aunan las diferencias de todos en un proyecto que viene á salvar de una vez á Cádiz?

Que el proyecto de dique en la concesion Lacassaigne tiene 110 metros de largo y que debia ser de 140; si ese es el obstáculo, fácil es de destruirlo haciéndolo de esa extension. Nada decimos respecto al precio del dique, porque las formalidades de una subasta y las garantías que se exigieran al constructor, alejarian toda duda.

Repite el representante de los albaceas de Montañés en esta plaza, que la concesion Lacassaigne ha traido únicamente males á Cádiz, y que ahora, como acabado remate de su obra, la nueva empresa pide á la ciudad la importante suma de 28.000.000 de reales para llevar á buen término sus proyectos, despues de haberla privado de un caudal de aguas propio.

No negaremos que las vicisitudes de la concesion Lacassaigne hayan sido contrarias al pueblo de Cádiz, pero, ¿qué culpa tienen los actuales propietarios? Los antiguos errores, no escluyen, como dijimos oportunamente, la realizacion del gran problema que Cádiz viene soñando hace mucho tiempo, y ahora es el momento oportuno de que todos procuren la resolucion de aquel.

La nueva empresa está dispuesta á todo lo que sea razonable en beneficio de Cádiz, pero es indispensable que para llevar adelante sus propósitos no se le opongan obstáculos como los del Sr. Viniegra. ¿Cree este que Cádiz puede sostener un muelle de atraque á 4 kilómetros de la ciudad, un magnífico puerto en la puerta de sus murallas y la concesion del definitivo en Real Orden de 26 de Enero de 1880?

Y aún suponiendo que el puerto Lacassaigne se construyera y que sus ventajas indudables y positivas anularan la estacada de Puntales ¿es justo que, á sabiendas, se arroje un enorme capital por que el Sr. Viniegra sea el concesionario de Puntales y amigo querido de los albaceas testamentarios de D. Diego F. Montañéz?

Las empresas desean hacerse acreedoras á la gratitud del pueblo de Cádiz, tienen fé en sus propósitos, creen que los resultados han de ser positivos, cuentan tambien con capitales,

pero es necesario que el pueblo de Cádiz, el Excmo. Ayuntamiento, los testamentarios de D. Diego F. Montañés y todos, en fin, se unan para llevar á debido término la obra tan necesaria y urgente que se deja propuesta.

Con mucho gusto copiamos un suelto que publica uno de los distinguidos periódicos de la ciudad, *La Crónica*, que dice así:

"La verdad es que Cádiz agoniza. El movimiento mercantil huye de su puerto; la poblacion decrece rápidamente: á la animacion característica que le era peculiar, sucede el marasmo y la más cruel indiferencia. A la prensa, representante de la opinion pública, toca pedir incesantemente proteccion y reformas. Cese el velado insulto la intriga de pacotilla, y unámonos todos como hermanos de su misma madre, recabando para Cádiz su antigua prosperidad y grandeza."

XI.

Hemos terminado la refutacion del folleto, sin ocuparnos para nada de la concesion Cerero por no estimar ese extremo necesario al objeto de los que han acudido al Excmo. Ayuntamiento.

No solamente al Sr. Viniegra, sino á cuantos lo deseen, invitamos para que estudien detenida y sériamente nuestros proyectos y proposiciones: cuantos datos y antecedentes dispongamos, cuantos documentos estén en nuestro poder, se hallan á disposicion de todos para demostrar la buena fé y rectitud de los que representan á las Compañías de Aguas y Puerto. De todos oiremos con gusto sus observaciones y todos nos encontrarán dispuestos á contribuir al mejor éxito de la magna empresa iniciada últimamente.

Si nos hemos equivocado, si el Excmo. Ayuntamiento desecha las proposiciones y proyectos presentados, nada se ha perdido, porque ni podemos ni debemos imponer á un pueblo culto é ilustrado, como lo es el de Cádiz, las aspiraciones de aquellos que,

á la sombra de un negocio, adquirieron la propiedad de la empresa de Aguas y Concesion Lacassaigne.

Las conferencias que se celebren en las comisiones del Fomento y Aguas del Municipio fijarán definitivamente las concesiones de los solicitantes, y entonces, cuando la Corporacion no ignore qué es lo que se concede y hasta dónde llegan los propósitos de las nuevas Compañías, se pronunciará el veredicto público y el de la legítima representacion del pueblo de Cádiz.

Si algunos extremos del folleto aludido no resultan combatidos, no se atribuya á otra razon que á la falta de tiempo, con tanto más motivo cuanto no es nuestro ánimo fatigar al lector, harto cansado con las cuestiones de Aguas y Puerto; pero antes de concluir tendremos en consideracion que D. Salvador Viniegra ha pronunciado la última palabra y no es noble que, por nuestra parte, dejemos en pié algunos conceptos de este escrito.

Tenga, pues, por seguro el citado individuo que si alguna frase, concepto ó relacion de este ligero trabajo le molesta, queda desde luego retirado, por cuanto, repitiendo las mismas palabras que al principio se consignaron, el Sr. D. Salvador Viniegra siempre fué, segun la pública opinion que hemos consultado, *un digno y honrado vecino de esta ciudad.*

Despues de cuanto hemos expuesto, esperamos, con la conciencia tranquila, el fallo del Excmo. Ayuntamiento y del pueblo de Cádiz.

Por las Comisiones de Aguas y Puerto.

El Director,

Victor Depjieux.

Cádiz 27 Enero 1882.

El Delegado,

Eugenio Ferrez.